

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 635
8 DE FEBRERO DE 2023**

Presidente: Dr. Román Linares Romero

Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 15:06 horas del día 8 de febrero de 2023, dio inicio la Sesión No. 635 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 12 miembros. El Dr. Vázquez Rodríguez, la Dra Morales Pérez y el Sr. Pacheco Martínez se incorporaron iniciada la sesión. La Srta. Reyes Morales no asistió a la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales

ACUERDO 635.1
Se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo, fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual, el Presidente sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y de la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por alumnos de la División de CBI.

El Secretario, a solicitud del Presidente del Consejo, realizó un breve preámbulo respecto del caso de análisis, del trabajo de la comisión y dio lectura al Dictamen presentado.

La alumna JYOL, presentó una queja en la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, en contra del alumno MRG, en la que denunció hechos por violencia por razón de género en contra de la mujer, además de sentirse acechada.

El Presidente, sometió a consideración del pleno el otorgamiento el uso de la palabra para los alumnos de licenciatura, MRG, señalado como autor de posibles faltas previstas en el RA y para JYOL, quien levantó la queja, aprobándose por mayoría. Estuvieron presentes, por separado, vía zoom en la sesión de Consejo y tuvieron oportunidad de expresarse respecto del caso.

Después de escuchar a los involucrados, el Presidente preguntó al pleno del Consejo, si tenían comentarios y se tuvo una amplia discusión.

Se destacó en que el alumno MRG ingresó a la Universidad en el trimestre 19-Otoño, mismo que inició el 16 de diciembre de 2019, por lo que los hechos ocurridos con anterioridad, se realizaron cuando MRG no tenía la calidad de alumno, por lo cual no le fueron aplicables los ordenamientos que han regulado la conducta del alumnado y en consecuencia, dichas conductas no pudieron ser examinadas por la Comisión de Faltas.

ACUERDO 635.2

No se aprobó por mayoría, el dictamen que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por el alumnado de la División de CBI, del caso del alumno MRG.

ACUERDO 635.3

El Consejo Divisional aprobó por mayoría, que el alumno MRG si cometió una falta de las previstas en el Reglamento del Alumnado.

ACUERDO 635.4

El Consejo Divisional aprobó, por mayoría aplicar, al alumno de Licenciatura MRG, la medida administrativa de amonestación escrita, por haber cometido una de las faltas previstas en el artículo 11, fracción III, del Reglamento del Alumnado, consistentes en molestar con acciones, lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 13, del mismo Reglamento.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 635, a las 17:11 horas del día 8 de febrero de 2023. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

*Aprobada en la Sesión 641, celebrada el 9 de mayo de 2023.
Consejo Divisional de CBI.*